

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA - AMAZONAS



AUTOS DICTADOS POR ESTE JUZGADO QUE SE NOTIFICAN POR ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA: AGOSTO 10 DE 2022 - MIÉRCOLES

ESTADO ELECTRÓNICO 064

No	CLASE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUAD.	DECISION
1	EJECUTIVO	910014003002-2018-00219-00	CAFAMAZ	MARÍA DEL PILAR CHUÑA RIVERA	9/08/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
2	EJECUTIVO	910014003002-2021-00105-00	COOPSERP COLOMBIA	MARCELINO MURRIETA CAYETANO	9/08/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
3	EJECUTIVO	910014003002-2021-00210-00	BANCO DE OCCIDENTE	LAURA JAIMY HERNÁNDEZ ECHAVARRÍA	9/08/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
4	EJECUTIVO	910014003002-2021-00236-00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	AGENCIA AMAZONATE S.A.S.	9/08/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
5	EJECUTIVO	910014003002-2022-00014-00	BANCO DE OCCIDENTE	JUAN CARLOS TORRES ZAPATA	9/08/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
6	EJECUTIVO	910014003002-2022-00019-00	BANCO POPULAR	DANILO MEDINA ESCOBEDO	9/08/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
7	EJECUTIVO	910014003002-2022-00077-00	COOPSERP COLOMBIA	MARGARITA ANDRADE CANGA	9/08/22	1	DECRETA MEDIDA - REQUIERE PAGADOR
8	EJECUTIVO	910014003002-2022-00078-00	BANCO DE OCCIDENTE	LUZ ENITH HENAO MARÍN	9/08/22	1	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
9	EJECUTIVO	910014003002-2022-00145-00	BANCO BBVA	HENRY RODRÍGUEZ PAIMA	9/08/22	1 y 2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA
10	EJECUTIVO	910014003002-2022-00156-00	BANCO BBVA	CÉSAR AUGUSTO QUINTERO PELÁEZ	9/08/22	1 y 2	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M.

^ ^ —



CRISTIAN ARMANDO DIAZ SANCHEZ
Secretario

Palacio de Justicia Carrera 6 N° 8 – 31 Tel. 098 – 5927734
Correo Electrónico cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:
Cristian Armando Diaz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff17f97c68c87618d2667211e64f4a854156c89b28cb558dc9af413f2b10f27a**

Documento generado en 09/08/2022 08:42:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>